

BUIN, 30 NOV 2018

DECRETO ALCALDICO N° 319 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de Febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La Providencia N° 16.270, de fecha 30 de Octubre de 2018, ingresada por Luisa Morales Abarca, Junta de Vecinos Los Jardines I, a través de la cual solicita autorización para realizar feria de las pulgas. La Resolución que autoriza la realización de la feria de las pulgas, exenta de pago.

3.- La Providencia N° 17.460, de fecha 19 de Noviembre de 2018, ingresada por Marcía Barra Ramet, Agrupación Mujeres en Acción de Maipo, donde requiere autorización para realizar feria de las pulgas. La Resolución que autoriza la realización de la feria de las pulgas, exenta de pago

DECRETO.

1.- Autorizase las actividades que a continuación se indican, en la fecha, horario y lugar señalado, de acuerdo a lo solicitado por los interesados, la que implicará uso de la vía pública:

Organización	Actividad	Fecha Horario	Lugar
Junta de Vecinos Villa Los Jardines I	Feria de las Pulgas	02.12.2018 08:00 a 17:00 Hrs.	Sede Social, ubicada en calle El Parque N° 0219, Los Jardines I.
Agrupación Mujeres en Acción de Maipo	Feria de las Pulgas	07.12.2018 14:00 a 21:00 Hrs.	Cancha Villa Los Magnolios.

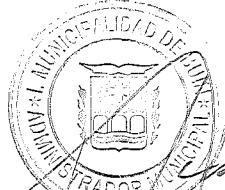
2.- El uso de parlantes interiores y/o exteriores será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

J.A. GMG. msc.
DISTRIBUCION:
- Interesados
- Seguridad Comunal
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde